

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, del trámite de audiencia del proyecto de deslinde, en el procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Torvizcón, en el término municipal (Granada).

La Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11.4.g) de la Ley de Aguas de Andalucía (ley 9/2010, de 30 de julio) y el artículo 12.g) del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, incoó, mediante Acuerdo de caducidad y reinicio de fecha 8 de marzo de 2012, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente	Río	Tramo	Longitud (km)	Términos municipales afectados	Provincia
GR-24847	Rambla de Torvizcón	Tramo. Desde el puente de la carretera A-348 hasta su desembocadura en el río Guadalfeo, cuyas coordenadas UTM son: Punto inicial: X: 473300 Y: 4081674 Punto final: X: 472888 Y: 4083196	1,7	Torvizcón	Granada

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en concordancia con el artículo 60.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, se publica por medio del presente anuncio, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas y con arreglo al artículo 242.bis 3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde de la Rambla Torvizcón en el término municipal de Torvizcón (Granada), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la presente publicación, en la oficina habilitada al efecto por la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, Paseo de Reding, 20. Teléfono: 954 467 389 (ext. 12131).

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y documento nacional de identidad del representante.

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos oportunos de todos aquellos interesados relacionados en el anexo a este anuncio, así como para todo aquél que ostente algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente de deslinde referenciado.»

A N E X O S

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA TORVIZCÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORVIZCÓN (GRANADA)

ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIG/PARC	SUBPARCELA
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18182A00100227	001/00227	0
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18182A00100183	001/00183	0
CARRASCO CARMONA ANTONIO ALFREDO (HEREDEROS DE)	18182A00100188	001/00188	a
CARRASCO CARMONA MANUEL	18182A00100189	001/00189	d
CARRASCO CARMONA MANUEL	18182A00100189	001/00189	a
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109013		
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109019		
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109016		
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409001		
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109002		
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109018		
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409016		
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109020		
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109017		
CORREA RIOS JOAQUIN (HEREDEROS DE)	18182A00400055	004/00055	a
ESTADO M. FOMENTO	18182A00100181	001/00181	d
GARCIA HIDALGO MIGUEL	18182A00400045	004/00045	b
JIMENEZ RUIZ CONCEPCION	18182A00100179	001/00179	0
LOPEZ CAÑADAS JOSE MANUEL	18182A00100187	001/00187	e
LOPEZ CAÑADAS JOSE MANUEL	18182A00100187	001/00187	a
LOPEZ LOPEZ JOSE	18182A00400044	004/00044	c
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100182	001/00182	0
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100186	001/00186	c
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100186	001/00186	b
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100186	001/00186	a
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100180	001/00180	a
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100173	001/00173	0
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100180	001/00180	c
MARTIN MUÑOZ NICOLAS	18182A00100172	001/00172	0
MURIEL PALLARES MARIA	18182A00100184	001/00184	b
MURIEL PALLARES MARIA	18182A00100223	001/00223	a
MURIEL PALLARES MARIA	18182A00100223	001/00223	b
PUERTAS MURIEL MANUEL	18182A00400039	004/00039	a
PUERTAS MURIEL MANUEL	18182A00400039	004/00039	b
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100177	001/00177	0
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100185	001/00185	a
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100185	001/00185	b
SALAS LOPEZ CARMEN	18182A00100178	001/00178	b
SALAS LOPEZ CARMEN	18182A00100178	001/00178	a
SANCHEZ CASTILLA CONCEPCION	18182A00400038	004/00038	c
SANCHEZ PEREZ MANUEL	18182A00100190	001/00190	0
SANCHEZ PEREZ MANUEL	18182A00100191	001/00191	0
SANTIAGO RODRIGUEZ MANUEL	18182A00400051	004/00051	a
SANTIAGO RODRIGUEZ MANUEL	18182A00400051	004/00051	b

Sevilla, 22 de junio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.